

ESTADO No. 019
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 04 de febrero de 2014.

<i>TIPO DE TRÁMITE</i>	<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR.</i>	<i>FS</i>	<i>FECHA.</i>	<i>ACTO</i>	<i>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</i>
CONTRATO UNICO DE CONCESION	0095-68	AUX COLOMBIA		28/01/2013	AUTO VSC No 008	<i>1. DAR TRASLADO a la sociedad AUX COLOMBIA, en su calidad de titular de Contrato de Concesión 0095-68, del concepto Técnico VSC-009 de enero 22 de 2014, a través del cual se evaluó el documento de actualización del Programa de Trabajos y Obras.</i> <i>2. REQUERIR a la sociedad AUX Colombia, en su calidad de titular de Contrato de Concesión 0095-68, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto allegue a esta Vicepresidencia las aclaraciones e información complementaria de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del Concepto Técnico VSC-009 de enero 22 de 2014.</i>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **04 de febrero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero